

INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER CARGADA EN LAS PLATAFORMAS GAUDI, ADRES, SIJA, REPS, PISIS, SIVIGILA, RUAF Y PORTAL WEB PDSP MINITERIO DE SALUD.



HAIRLANDAVIDRODRÍGUEZACOSTA

PASESOR DE DESPACHOCON FUNCIONES DE CONTROLINTERNO

VIGENCIA JUNIO A DICIEMBRE 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE MARZO DE 2024







OBJETIVO:

- ♣ Garantizar el cumplimiento del reporte mensual y diligenciamiento del cargue de la información en las plataformas GAUDI, ADRES, SIJA, REPS, PISIS, SIVIGILA, RUAF Y PORTAL WEB PDSP MINISTERIO DE SALUD.
- ♣ Hacer seguimiento y control, del cargue de la información en cada una de las plataformas teniendo en cuenta el tiempo y fecha límite para el periodo del año 2024.
- ♣ Tener conocimiento del estado actual de la Secretaria de Salud en cuanto al cumplimiento de los reportes a las diferentes plataformas.

COMPONENTES DEL INFORME:

La Secretaría de Salud Cuenta con ocho plataformas en línea como herramientas para ejercer inspección y vigilancia sobre las EPS, efectuar el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren habilitados, reportar las actividades que se desarrollan en cumplimento de la operatividad del programa Jóvenes en Acción y Familias en acción, así como la responsabilidad del proceso de observación y análisis constante de los eventos en salud y el cargue de los Planes Territoriales en salud.

MARCO LEGAL:

- **Circular externa 2022151000000057-5 de 2022:** Modificación y ampliación del plazo para el cargue de la información del resultado de la auditoría del aseguramiento correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 a través del informe de auditoría (GAUDI).
- Circular externa 2023150000000007-5 de 2023 05-04-2023: Modificación de la circular externa 001 de 2020 "por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial.
- Ley 100 expedida el 23 de diciembre de 1993, "Por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social", con el objetivo de otorgar el amparo frente a aquellas contingencias a las que puedan verse expuestas las personas en relación con su salud y su situación económica.
- **♣ Decreto 2265 de 2017 Nivel Nacional: Artículo 2.6.4.1.1:** Establecer las condiciones generales para la operación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).







- **♣ Resolución 493 de 2021, Artículo 1:** Habilitación de la plataforma y plazo para el reporte de información en PISIS.
- ♣ Resolución 00527 del 17 de febrero de 2017: Artículo primero: Adoptar el Programa Jóvenes en Acción, como un programa del Gobierno Nacional que busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad.
- **Ley 1948 de 2019 artículo 2°, Definición:** El Programa Familias en Acción consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.
- **♣ Decreto 1960 de 2023: artículo 2°. Modificación del Programa Familias en Acción:** A partir del 1° de enero de 2024, el programa Familias en Acción se transformará en una estrategia de acompañamiento familiar y comunitario.
- ♣ Decreto 1011 de 2006 Nivel Nacional Artículo 11. Formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud. Los Prestadores de Servicios de Salud presentarán el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud ante las Entidades Departamentales y Distritales de Salud correspondientes para efectos de su inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- **→ Decreto número 3518 de 2006: artículo 1**°: El objeto del presente decreto es crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población.
- ♣ Decreto 1637 de mayo 26 de 2006: El cual determinó las condiciones básicas para la organización y funcionamiento del Registro Único de Afiliados al Sistema de la Protección Social.
- **♣ Decreto 2390 de 2010:** Por medio del cual se otorga una autorización, se reglamenta parcialmente el Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015 Artículo 27: Aprobación del plan territorial de salud. El Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con éste en las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales y se cargará a través de la plataforma habilitada del SISPRO.







TRABAJO CAMPO / METODOLOGÍA:

- ♣ El Asesor de Despacho con funciones de Control Interno Dr. Hairlan Rodríguez Acosta y la Auxiliar Administrativo de la Oficina Asesora de Control Interno Leidy Sánchez Candanoza en aras de brindar asesoría y acompañamiento al diligenciamiento de la información reportada en las diferentes plataformas que maneja la Secretaria de Salud, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, llevaron a cabo las siguientes acciones:
- → Se emitió el oficio CI24-072 del 14 de febrero de 2024 dirigido a la Secretaria de Salud, con el propósito de convocarlos a una mesa de trabajo para el día 20 de febrero del presente año, con el fin de llevar a cabo el seguimiento y control al diligenciamiento de la información que debe cargar la Secretaría de Salud en las distintas plataformas otorgadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes actividades desarrolladas por esta Secretaría.
- ♣ Se emitió el oficio CI24-086 del 21 de febrero de 2024 dirigido a la Secretaria de Salud, con el propósito de convocarlos nuevamente a una mesa de trabajo para el día 22 de febrero del presente año, con el fin de llevar a cabo el respectivo seguimiento y control al diligenciamiento de la información que debe cargar la Secretaría de Salud en las distintas plataformas a cargo de dicha dependencia.

DESARROLLO:

- Se realizó visita a las instalaciones de la Secretaria de Salud el día 23 de febrero de la presente anualidad a las 9:30 am, para hacer el respetivo seguimiento y control al diligenciamiento de la información cargada en cada una de las plataformas asignadas por parte del Ministerio de Salud, con el fin de prevenir requerimientos o sanciones por el actuar inoportuno del cargue de la información. La visita fue atendida por la Contratista de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Salud DUVERLITH HERRERA SALCEDO, la cual fue designada como enlace para recibir dicha visita y a su vez dirigirnos hacia los funcionarios responsables del cargue en dichas plataformas.
- + El Asesor de Despacho con funciones de Control Interno y la Auxiliar Administrativo de la Oficina de Control Interno, hacen el respectivo seguimiento a los convocados inicialmente preguntándoles: ¿cuáles son las plataformas que maneja la Secretaría de Salud? a dicha solicitud ella responde: "Las plataformas que maneja la Secretaría de Salud son: GAUDI, ADRES, SIJA, REPS, PISIS, SIVIGILA, RUAF Y PORTAL WEB PDSP MINITERIO DE SALUD".
- ♣ En dicho seguimiento también se indaga a cerca de ¿Qué información maneja cada plataforma?







GAUDI: Es una herramienta para que las entidades territoriales ejerzan inspección y vigilancia sobre las EPS. Con base a esta plataforma los términos de cargues fueron modificados por el Ministerio de Salud los cuales fueron anualizados y dependen de una auditoria que debe practicar la misma secretaría, le corresponde hacerla de acuerdo a la norma en el mes de junio del 2024. La funcionaria que atendió la visita nos suministra la circular externa por medio de la cual se establecieron las fechas para hacer la auditoria y la rendición de la información. La auditoría que se va realizar corresponde a la vigencia 2023.

ADRES: Administra las diferentes fuentes de financiación del sistema de salud colombiano, entre ellas: cotizaciones al sistema de salud, aportes por solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales y cotizaciones por ingresos adicionales. Recursos del Sistema General de Participaciones (salud). Según la información entregada por la funcionaria MARLY NAVARRO CAMPUZADO nos indica que el reporte se hace de manera mensual y el último reporte hasta la fecha es el mes de enero de 2024. Queda pendiente enviar el soporte del mes de enero del 2024.

PISIS: Es una plataforma utilizada para el intercambio de información del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), la cual recibe los archivos y realiza un proceso de validación en cuanto a estructura de datos definida a través de un anexo técnico junto con algunas reglas de validación de acuerdo a lo especificado en dicho anexo. En esta plataforma se reporta la siguiente información:

- Listados Censales: Hace referencia a las poblaciones especiales como son: indígenas, personas privados de la libertad, habitantes de calle, etc. Las novedades ser reportan de manera semanal según se vayan presentando. Cabe anotar que en este año 2024 no se ha podido realizar ningún reporte por temas administrativos, ya que está pendiente actualizar los usuarios, los que están en este momento pertenecen a vigencias anteriores.
- → Plan de Acción: El año pasado no se reportó información en la propuesta ni el seguimiento, este año le dieron plazo hasta marzo para cargar la información correspondiente. La secretaria de Salud solicitó a la Secretaría Administrativa la firma digital del alcalde para poder cargar la información y además de eso un computador ya que esa plataforma no funciona en cualquier equipo de cómputo.
- **SIJA** (Jóvenes en Acción): Sistema a través del cual se administra y gestiona la información y estados asociados a un joven en los diferentes momentos del ciclo operativo del Programa JeA y durante su participación en el mismo, tales como: focalización, pre-registro, registro, inscripción, entre otros. Con base a esta plataforma el P.U. MOSISES MORANTE manifiesta que se hacen diferentes cargues de información:
- **POA** (Plan Operativo Anual): El reporte se hace de manera semestral, Prosperidad Social es quien les hace control y seguimiento del cargue de







la información con relación a las actividades que se desarrollan, presupuesto, contratación de las personas, designación que hace el alcalde, inventario de recursos para cumplimento de la operatividad del programa como son: un espacio adecuado, personal de apoyo, equipos de oficina, papelería, el cual el municipio tiene la asignación de cubrir dichos gastos.

También se cargan las evidencias que exige Prosperidad Social. El año pasado se cumplió con el 92% del cargue del POA para familias en acción y 100% para jóvenes en acción primer semestre y en el segundo semestre 100% para ambas. Esta plataforma está a cargo del Contratista de apoyo a la gestión adscrito a la Secretaría de Salud GUSTAVO SANCHEZ.

♣ Atención al Público (Proceso de Novedades): Es la recepción de la información de las novedades que tengan los usuarios, también son evaluados por Prosperidad Social teniendo en cuenta un indicador para dicha evaluación. El año pasado se recepcionaron una gran cantidad de novedades y se hicieron las gestiones correspondientes para subsanar dichas novedades.

REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud): Es la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren habilitados y es consolidada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Con base al cargue de información de esta plataforma, el P.U. MADELEINE RUIZ OROZCO nos informa que se carga la búsqueda de prestadores no habilitados, la cual se hace de manera semestral. Se solicita las evidencias del reporte de la vigencia 2023.

SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública): Tiene como responsabilidad el proceso de observación y análisis objetivo, sistemático y constante de los eventos en salud, el cual sustenta la orientación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica de la salud pública.

En esta plataforma se cargan los eventos de interés en salud pública que reportan las IPS del municipio (UPGD y UI), hay notificaciones inmediatas, las cuales se reportan dentro de las 24 horas y notificaciones semanales. La dificultad que se presenta al momento del cargue es la problemática del internet. Se compromete a entregar soportes del mes de enero.

RUAF: En el marco del Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, el Ministerio de la Protección Social desarrolló el Registro Único de Afiliados – RUAF, del cual hace parte el módulo de nacimientos y defunciones. En esta plataforma se expiden los certificados de defunción y nacimiento para hacer el cruce con los casos reportado en SIVIGILA y también se verifica el bajo peso al momento del nacimiento.

PORTAL WEB PDSP MINISTERIO DE SALUD: De acuerdo con el artículo 27 de la Resolución 1536 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social dispuso a partir del año 2016, el Portal Web de Gestión PDSP para el cargue de los planes territoriales de salud 2016 - 2019 aprobados.







Se carga el Plan de acción, Plan Territorial de Salud y componentes operativos anual de inversión del plan de acción. El cargue se realiza cada tres meses, en el mes de enero, mes de abril y se hace un seguimiento trimestral.

- ♣ Con base en las falencias encontradas en dicho seguimiento, se acordaron unos compromisos con los funcionarios de la Secretaría de Salud para poder de esta manera cumplir con las obligaciones y principales funciones que demandan de esta oficina, dichos compromisos fueron:
- ❖ De esta visita de seguimiento se realizará un informe el cual será enviado a la Secretaría de Salud.
- ❖ Una vez se rinda la vigencia 2023 en la Plataforma Gaudi, enviar el soporte de ello al Asesor de Despacho con funciones de Control Interno al correo electrónico: controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co.
- * Enviar las evidencias del cargue en la Plataforma SIJA.
- ❖ Entregar la solicitud realizada por parte de la secretaría para el cargue en la Plataforma PISIS.
- ❖ Hacerle seguimiento a la Secretaría Administrativa para la pronta respuesta del requerimiento y poder cumplir los cargues en la plataforma PISIS.
- ❖ De todos los reportes que hagan en las diferentes plataformas que maneja la Secretaría de Salud, enviar los soportes correspondientes al Asesor de Despacho con funciones de Control Interno al correo electrónico: controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co.

OBSERVACIONES:

Luego de haber realizado el respectivo seguimiento y acompañamiento de acuerdo a nuestro rol, a la Secretaría de Salud y teniendo en cuenta algunas deficiencias encontradas y argumentadas por los funcionarios que atendieron la visita, describimos las siguientes observaciones:

- En este año 2024 no se realizado ningún reporte en la plataforma PISIS con relación a los listados censales, debido a temas administrativos como es la actualización de datos de los usuarios, los que están en este momento pertenecen a vigencias anteriores.
- ♣ En la plataforma PISIS con relación al Plan de Acción, el año pasado no se reportó información en la propuesta ni el seguimiento, este año le dieron plazo hasta el mes de marzo para cargar la información correspondiente. Para llevar a cabo el cargue de la información solicitaron a la Secretaría Administrativa la firma digital del alcalde y un computador ya que dicha plataforma no funciona en cualquier equipo de cómputo.







♣ En estos momentos el municipio de ciénaga en lo que respecta a familias en Acción y Jóvenes en Acción fue premiado con mención de honor como segundo mejor enlace de la región.

Las respuestas a las presentes observaciones si así lo estiman convenientes y oportunas deben ser remitidas al correo institucional <u>controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co</u>, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente informe.

Si una vez agotados los términos antes indicados, no se ha obtenido respuesta, se entenderá que los hechos descritos han sido aceptados y se continuará con los siguientes pasos establecidos para la validación de las acciones de mejoras correspondientes.

Con el fin de cumplir con nuestro rol de evaluación y seguimiento, se solicita que, además de los argumentos y explicaciones que considere necesarios, en los casos en que sea pertinente, se adjunten los soportes que los sustenten, los cuales provienen o consideran que son los únicos documentos fuentes existentes a la fecha de su respuesta.

RECOMENDACIONES:

La Secretaría de Salud deberá de ahora en adelante articular y tratar en lo posible de solicitar apoyo y seguimiento a la oficina Asesora con Funciones de Control Interno para que de esta manera dentro de su rol preventivo se lleve con éxitos todas las funciones que demande sobre la información que debe ser cargada en las diferentes plataformas otorgadas a su disposición y de tal manera llevar un control de la información con la cual debe ser alimentada cada una.

Se recomienda a los miembros de esta secretaría realizar observaciones o reuniones para concientizar a sus funcionarios de las consecuencias y sanciones, que acarrearía el actuar inoportuno o no cargue de la información en las distintas plataformas.

Al suscribirse cualquier tipo de Planes de Mejoramiento, se deberá acreditar dicha gestión a la oficina Asesora con Funciones de Control Interno, para el debido acompañamiento y seguimiento.

Llevar a cabo las capacitaciones necesarias para el manejo de las plataformas que lo requieran.

En atención al presente informe, la Secretaría de Salud deberá atender las recomendaciones e informar a la Oficina Asesora con funciones de Control interno las acciones necesarias a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para el mejoramiento de los procesos.







Nota: Este informe no debe tomarse como queja o llamado de atención, es solo para adoptarse como compromiso del cumplimiento de los diferentes procesos a futuro de la institución, en concordancia a los lineamientos establecidos por los órganos de control.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HAIRLAN RODRÍGUEZ ACOSTA

A.D Con Funciones de Control Interno Alcaldía Municipal - Ciénaga Magdalena.







ANEXOS

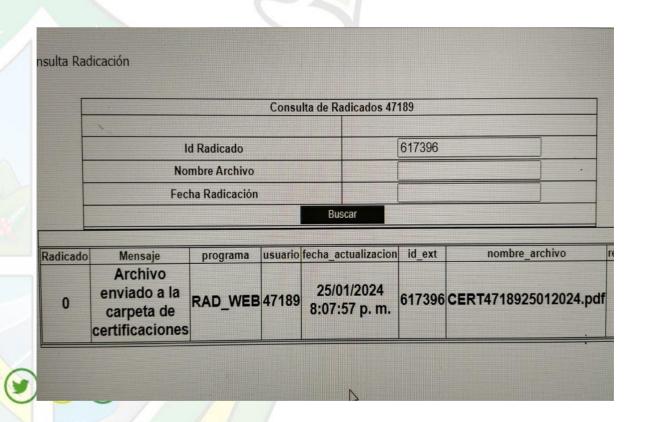
EVIDENCIA DE VISITA





PLATAFORMA ADRES

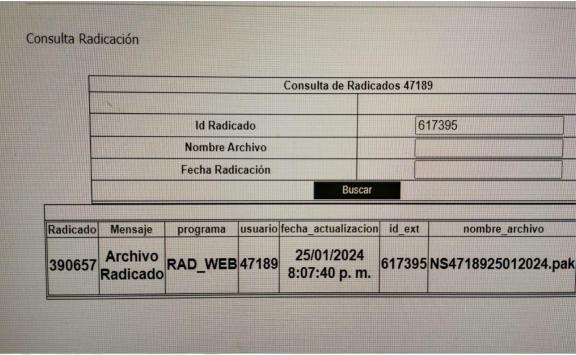
Evidencia: Pantallazo del reporte de novedades del ADRES











PLATAFORMA REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)

Evidencia 1: Pantallazo del envió del informe de búsqueda de prestadores de servicios de salud y prestadores no habilitados en el REPS primer semestre de 2023.

11/7/23, 11:00

Gmail - INFORME DE BUSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y NOTIFICACION DE PRESTADORE..



MADELEINE RUIZ OROZCO <p.serviciosdesaludcienaga@gmail.com>

INFORME DE BUSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y NOTIFICACION DE PRESTADORES NO HABILITADOS EN EL REPS

1 mensaje

MADELEINE RUIZ OROZCO <p.serviciosdesaludcienaga@gmail.com> Para: calidadsalud@magdalena.gov.co 11 de julio de 2023, 10:57

Cc: secsalud@cienaga-magdalena.gov.co, secretariadesalud@magdalena.gov.co

Buenos días

Doctora

Mary Luz Cabrera

En cumplimiento a lineamientos ,adjunto envío información que corresponde al primer informe semestral de la vigencia 2023 en referencia al proceso de búsqueda permanente de prestadores de servicios de salud y notificación de prestadores no habilitados en el Municipio de Ciénaga .

Agradezco confirmar lo recibido.

Cordialmente,

Madeleine Ruiz Orozco Coord. Área Prestación de Servicios. Secretaria de Salud y Dllo Social. Ciénaga.













www.cienaga-magdalena.gov.co
NIT. 891780043-5

INFORME PROCESO BUSQUEDA PERMANENTE DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD 2023

PERIODO INFORMADO: Primer Semestre 2023. (enero a junio)

AREA QUE REPORTA: Prestación de Servicios de Salud Municipa

PRESENTADO A: Secretaria Seccional de Salud del Magdalena. "Área de Calidad"

Identificar mediante la búsqueda activa los prestadores de servicios de salud en el Municipio de Ciénaga no inscritos en el REPS y que no suministran servicios legales y/o con calidad; con el fin de mejorar la asistencia clínica a cada uno de los usuarios de la ciudad.

RESULTADOS

RESULTADOS:

De acuerdo a los lineamientos del nivel Nacional y Departamental, teniendo en cuenta la normatividad vigente, se realiza la búsqueda de IPS que no se encuentren habilitadas e inscritas en el Departamento, con el fin de brindar la asistencia técnica de acuerdo a la normatividad vigente durante el primer semestre del año 2023.

Vale resaltar que, durante este periodo de tiempo, la búsqueda se realiza tomando como referencia la información de la base de datos de las entidades Departamentales y Distritales de Salud en la página del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en la cual se efectúa el registro de los prestadores de servicios de salud con fecha a corte de enero a junio 2023, encontrándose un total de 80 Registros

Durante el periodo mencionado se logra identificar en el Município, los siguientes prestadores no inscritos en el REPS:

- SoyDent Centro Odontológico, ubicado en la Carrera 25ª Nro. 18-69 2do piso. Barrio la Floresta. Contacto: 3222467246.
 QUIQUE REMON Odontología Integral y Estética Dental, ubicado en la callada No. 14.72.
- Calle13 Nro. 11-73.

 Vitadent, ubicada en la calle 15 Nro.10-18. Ofrece todas las especialidades Odontológicas.
- > Dr. Henry Calderón estética dental Carrera 11ª No 8-27 Local 102 office

Evidencia 2: Pantallazo del envió del informe de búsqueda de prestadores de servicios de salud y prestadores no habilitados en el REPS segundo semestre de 2023:

28/12/23, 10:40

Gmail - INFORME DE BUSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y NOTIFICACION DE PRESTADOR..



MADELEINE RUIZ OROZCO <p.serviciosdesaludcienaga@gmail.com>

INFORME DE BUSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y NOTIFICACION DE PRESTADORES NO HABILITADOS EN EL REPS SEGUNDO **SEMESTRE 2023**

MADELEINE RUIZ OROZCO <p.serviciosdesaludcienaga@gmail.com> Para: calidadsalud@magdalena.gov.co
Cc: secsalud@cienaga-magdalena.gov.co, secretariadesalud@magdalena.gov.co 28 de diciembre de 2023, 10:40

Doctora

Mary Luz Cabrera

En cumplimiento a lineamientos adjunto envío información que corresponde al primer informe semestral de la vigencia 2023 en referencia al proceso de búsqueda permanente de prestadores de servicios de salud y notificación de prestadores no habilitados en el Municipio de Ciénaga .

confirmar recibido

Madeleine Ruiz Orozco Coord. Área Prestación de Servicios. Secretaria de Salud y Dllo Social. Ciénaga.











INFORME PROCESO BUSQUEDA PERMANENTE DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD 2023

PERIODO INFORMADO: Segundo Semestre 2023. (julio a diciembre) AREA QUE REPORTA: Prestación de Servicios de Salud Municipal.

PRESENTADO A: Secretaria Seccional de Salud del Magdalena. "Área de Calidad"

OB IETIVO:

Identificar mediante la búsqueda activa los prestadores de servicios de salud en el Municipio de Ciénaga no inscritos en el REPS y que no suministran servicios legales y/o con calidad; con el fin de mejorar la asistencia clínica a cada uno de los usuarios de la ciudad.

RESULTADOS:

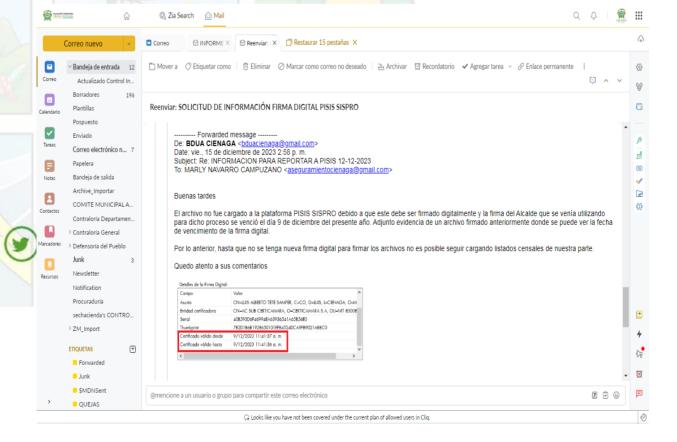
De acuerdo a los lineamientos del nivel Nacional y Departamental, teniendo en cuenta la normatividad vigente, se realiza la búsqueda de IPS que no se encuentren habilitadas e inscritas en el Departamento, con el fin de brindar la asistencia técnica de acuerdo a la normatividad vigente durante el primer semestre del año 2023.

Vale resaltar que, durante este periodo de tiempo, la búsqueda se realiza tomando como referencia la información de la base de datos de las entidades Departamentales y Distritales de Salud en la página del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en la cual se efectúa el registro de los prestadores de servicios de salud con fecha a corte de enero a junio 2023, encontrándose un total de 80 Registros.

Durante el periodo mencionado se logra identificar en el Município, los siguientes prestadores no inscritos en el REPS:

PLATAFORMA PISIS

Evidencia 1: Pantallazo en el cual informan que el cargue de información en 1 plataforma PSIIS no fue posible, debido a que la firma digital del alcalde se encuentra vencida:

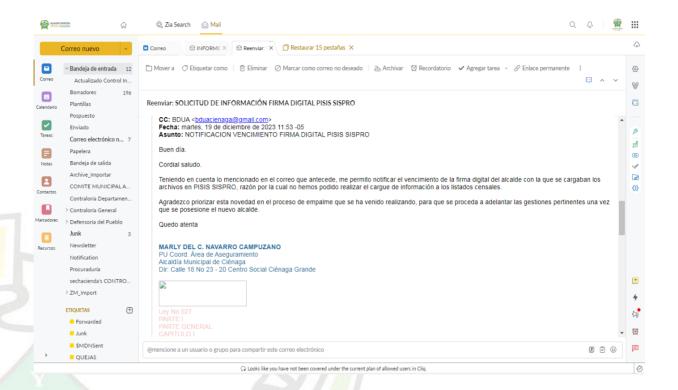








Evidencia 2: Pantallazo de la notificación del vencimiento de la firma digital del alcalde para el respectivo cague de la información en la plataforma PISIS:



Evidencia 3: Pantallazo solicitud de información acerca del proceso de la firma digital para realizar el cargue de los Listados Censales en la plataforma PISIS:

